

Histórico fallo de la corte de apelaciones de Valparaíso reconoce que la tutela de derechos fundamentales se aplica también a las asociaciones de funcionarios públicos cuando demandan al Estado por prácticas antisindicales.

Fuerte revés sufrió decisión del Tribunal de Letras del Trabajo de Valparaíso quien, después que se declarara incompetente ante demanda interpuesta por Asociación Nacional de Funcionarios de Aduanas de Chile (ANFACH) por prácticas antisindicales contra el Director del Servicio, deberá dar la tramitación correspondiente para determinar la naturaleza de los hechos. La Abogada demandante, de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), Alejandra Miranda, apeló contra la Corte de Apelaciones, y fallo unánime fue que los Tribunales Laborales debían resolver prácticas antisindicales denunciadas por la Asociación de Funcionarios de Aduanas, porque el procedimiento es también aplicable a las Asociaciones de Funcionarios Públicos.

Después de las movilizaciones y paro de funcionarios y funcionarias de Aduanas efectuada entre el 24 de mayo y el 02 de junio del 2017, en Septiembre de 2017 el Directorio Nacional de Anfach interpuso ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso una demanda por prácticas antisindicales contra el Director Nacional de Aduana, Claudio Sepúlveda Valenzuela, quien amparado en su cargo y de manera arbitraria aplicó contra los trabajadores movilizadas, medidas de represalia con anotaciones de deméritos injustificadas y amenazas de despidos contra personal a contrata. Un mes después el mismo Tribunal Laboral decide no dar curso a la demanda indicando que los antecedentes y los documentos acompañados daban cuenta de una demanda de prácticas antisindicales en contra de un órgano público, declarándose incompetente para abordar estas materias. Ante esto, y en base a la jurisprudencia existente los abogados de ANEF y ANFACH presentaron ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso un Recurso de Apelación en contra de la resolución dictada por el Tribunal Laboral dando como resultado de ello, que el día 3 de Enero de 2018, la Corte de Apelaciones de Valparaíso quienes luego de escuchar y ver los antecedentes resolvieron lo siguiente: “según lo dispuesto en el artículo 1° inciso tercero del Código del Trabajo, y a lo reiteradamente resuelto en cuanto a la aplicación del procedimiento de tutela de derechos laborales a los funcionarios del sector público, se revoca la resolución apelada de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, dictada por el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso y en su lugar se declara que se deberá dar la tramitación correspondiente, a la demanda de autos, reservándose para su estudio de fondo la cuestión de determinar la naturaleza y efectividad de los hechos, así como el ámbito hasta donde resulte aplicable la legislación sobre protección sindical, a la entidad pública de que se trata.”.

Conforme y alegre se manifestó el presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), Carlos Insunza, quien señaló que la Agrupación que representa “ha venido apoyando a la Asociación Nacional de Funcionarios de Aduanas de Chile (Anfach) en cada uno de los procesos que ha llevado durante este último período: tanto en su proceso de negociación institucional como respecto de las complejas situaciones que han vivido a nivel institucional con los cambios de Dirección que se han producido. Particularmente respecto de las situaciones de prácticas antisindicales que hemos representado no sólo ante el Servicio, sino también ante el Ministerio de Hacienda. El fallo que ha emitido la Corte de Apelaciones después de que el Tribunal Laboral declarara incompetencia para tratar estas materias, nos alegra profundamente y da cuenta de que la jurisprudencia de los tribunales, en términos de acoger y tramitar las denuncias por prácticas antisindicales que ocurren en los servicios públicos (al alero de la Ley de Asociaciones) pero en el marco general de los convenios internacionales suscritos en materia de libertad sindical por el Estado de Chile y la aplicación general de las normas del código del trabajo, lo que da cuenta de la consolidación de un proceso de lucha para defender el ejercicio sindical de los /las trabajadores del Estado (...)”, señala.

Marcelo Reyes, en tanto, Presidente de Anfach, Asociación Afiliada a ANEF, dice que “La Corte de Apelaciones de Valparaíso acogió nuestro recurso de apelación y por lo tanto el Tribunal Laboral de la misma Región va a tener que tramitar y desarrollar el Juicio que Anfach interpuso en contra del Director Nacional de Aduanas por prácticas antisindicales, que se efectuaron producto de las movilizaciones que se desarrollaron durante el año 2017. Estamos absolutamente conformes, porque el Tribunal Laboral, sí puede ver causas de los funcionarios públicos, situación que en principio la había negado”, dijo.

